



Bellavista, 25 de agosto del 2023

Señor:

Presente. -

Con fecha veinticinco de agosto del dos mil veintitrés se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO N° 102-2023-DFIPA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Proveído N° 01012-2023-DFIPA de fecha 24 de agosto del 2023 y REG del SGD N°E2050672 donde se adjunta la carta de aceptación del Dr. Genaro Christian Pesantes Arriola, recibido el 23 de agosto del 2023, mediante el cual como Asesor del Proyecto de Tesis titulado, **“Aceptabilidad y calidad de un queque de naranja enriquecido con harina de sangre de pollo (*Gallus domesticus*) para escolares del distrito de Comas, 2022”** presentado por el Bachiller de Ingeniería de Alimentos, señor Rodrigo Nicolás Alegría Paredes, presenta una propuesta sobre el cambio de Título del Proyecto de Tesis, que sería el siguiente, **“Aceptabilidad y calidad de un queque de naranja enriquecido con harina de sangre de pollo (*Gallus domesticus*) para escolares del distrito de Comas”**, en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario **N° 150 – 2023 – CU** de fecha 15 de junio del 2023, se aprobó la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Art. 73° del precitado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar se modifique el Título principal del proyecto de tesis;

Que, mediante Resolución de Decanato **N° 062V-2022- DFIPA**, se nombra al jurado Evaluador del Proyecto de Tesis: **“ACEPTABILIDAD Y CALIDAD DE UN QUEQUE DE NARANJA ENRIQUECIDO CON HARINA DE SANGRE DE POLLO (*GALLUS DOMESTICUS*) PARA ESCOLARES DEL DISTRITO DE COMAS, 2022”** presentado por el Bachiller de Ingeniería de Alimentos Sr. RODRIGO NICOLÁS ALEGRÍA PAREDES;

Que, mediante la Carta S/N° – 2023 –GCPA-UNAC recibido el 23 de agosto del 2023, mediante el cual el Dr. Genaro Christian Pesantes Arriola, Asesor del Proyecto de Tesis titulado: : **“ACEPTABILIDAD Y CALIDAD DE UN QUEQUE DE NARANJA ENRIQUECIDO CON HARINA DE SANGRE DE POLLO (*GALLUS DOMESTICUS*) PARA ESCOLARES DEL DISTRITO DE COMAS, 2022”**, presenta una propuesta sobre el cambio de Título del Proyecto de Tesis, presentado por el **Bachiller de Ingeniería de Alimentos Sr. RODRIGO NICOLÁS ALEGRÍA PAREDES** que sería el siguiente, **“ACEPTABILIDAD Y CALIDAD DE UN QUEQUE DE NARANJA ENRIQUECIDO CON HARINA DE SANGRE DE POLLO (*GALLUS DOMESTICUS*) PARA ESCOLARES DEL DISTRITO DE COMAS”**;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43°, 44° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1° **MODIFICAR**, el título del proyecto de tesis presentada por el Bachiller de Ingeniería de Alimentos Sr. RODRIGO NICOLÁS ALEGRÍA PAREDES, de la siguiente manera:

DICE:

“ACEPTABILIDAD Y CALIDAD DE UN QUEQUE DE NARANJA ENRIQUECIDO CON HARINA DE SANGRE DE POLLO (*GALLUS DOMESTICUS*) PARA ESCOLARES DEL DISTRITO DE COMAS, 2022”.

DEBE DECIR:

“ACEPTABILIDAD Y CALIDAD DE UN QUEQUE DE NARANJA ENRIQUECIDO CON HARINA DE SANGRE DE POLLO (*GALLUS DOMESTICUS*) PARA ESCOLARES DEL DISTRITO DE COMAS”.

2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, Unidad de Investigación, Miembros del Jurado e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Fdo. Dr. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maria

CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)

CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)